



202130002146

Fecha Radicado: 2021-12-08 22:42:09.96



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No: 202130002146

Fecha Radicación: 2021/12/08

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de Abastecimientos y Servicios Generales

De: YAMILE ARIZA LUQUE
Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

Asunto: Remisión solicitudes de liquidación contratos vigencia 2021

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar las liquidaciones de los siguientes contratos que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, los documentos se encuentran en la carpeta compartida de la Subdirección de Abastecimientos.

- 079-2021
- 291-2021
- 292-2021
- 293-2021
- 294-2021
- 296-2021
- 297-2021
- 298-2021
- 365-2021
- 367-2021
- 369-2021

Atentamente,

Yamile Ariza Luque
Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

IDANEXO: N/A



202130002146

Fecha Radicado: 2021-12-08 22:42:09.96



La educación
es de todos

Mineducación

Elaboró: JPRODRIGUEZA

La educación
es de todos

Mineducación

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN - Icfes****CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

CONTRATISTA:	XP COLOMBIA SAS
NIT o IDENTIFICACIÓN:	900.218.414
N° de CONTRATO:	CPS 294-2021 (OC 65099)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 5 de marzo de 2021	CTO INICIAL	6344	\$ 17.921.400
viernes, 16 de abril de 2021	ADICIÓN	6479	\$ 380.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 18.301.400

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
martes, 27 de abril de 2021	24881	\$ 18.301.400	\$ 17.652.318
TOTAL EJECUTADO		\$ 18.301.400	\$ 17.652.318

5. DEDUCCIONES

			\$ 649.082
--	--	--	-------------------

6. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

7. SALDO DEL CONTRATO (1-4-6)

	\$ -
--	-------------

8. OBSERVACIONES:

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el martes, 29 de junio de 2021


JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
 Subdirector Financiero y Contable
Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Subdirección Financiera y Contable

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB - FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO: ICFES-294-2021 – OC 65099

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: XP COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA DE KITS DE APLICACIÓN Y KITS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PRUEBA SABER 11 CALENDARIO B 2021

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: Desde: 05/03/2021 Hasta: 11/03/2021

PRÓRROGAS: SI: __ NO: X

NO. PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

Fecha final del contrato: 11/03/2021

3. VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Valor Inicial: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.400), incluido IVA.

ADICIONES: SI: X NO: __

NO. ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
01	380.000	15/04/2021

Valor Total Final: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.301.400), incluido IVA

4. **¿EL CONTRATO Y/O CONVENIO TUVO OTRAS MODIFICACIONES?** SI: ____ NO: X

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista ha ejecutado las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones definidas.

1. El valor del contrato fue por valor de \$18.301.400

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

2. El valor pagado al contratista fue por la suma de \$18.301.400, por la compra y entrega de:

No.º	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX	420.00	Unidad	42.670,00	17.921.400,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	17.921.400,00

Proveedor		XP Colombia S.A.S.			
Producto	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad Asumida	Valor total de distribución
EPP-13 - GUANTES DE LATEX	CUNDINAMARCA	FUNZA	Kilómetro 4 vía Funza – Siberia, Parque Industrial Galicia, Bodega 11 manzana D	420	\$ 380.000,00

El 15 de abril de 2021 la Secretaria General del ICFES, profirió la resolución No. 000226 DEL 15 DE ABRIL DE 2021 “Por la cual se ordena un pago por concepto de distribución de la Orden de Compra Nro. 65099 (Contrato Nro. 294- 2021)”, el cual resuelve:

“ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$380.000) a XP COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. Nro. 900.218.414, por concepto de distribución de los guantes de látex adquiridos en la Orden de Compra Nro. 65099 (Contrato Nro. 294-2021).

PARÁGRAFO: El valor del presente pago se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6424 del 30 de marzo de 2021, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.”

Así las cosas, teniendo en cuenta las actividades realizadas por parte del contratista, se acredita que el contrato se ejecutó a satisfacción en el porcentaje correspondiente y que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en la cláusula tercera del acuerdo contractual, y no se le impusieron multas.

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.301.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.301.400
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 18.301.400
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Al finalizar el plazo de ejecución del contrato no se evidenció saldo por liberar

Como supervisora de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 27 días del mes de septiembre de 2022.



YAMILE ARIZA LUQUE
SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Proyectó: María Victoria Gómez- Contratista Dirección de Producción y Operaciones.



Revisó: Angie Lorena Ballesteros – Contratista Dirección de Producción y Operaciones



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 900218414 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01802998
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 127 B Bis # 49 - 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@xpcolombia.com
Teléfono comercial 1: 7449760
Teléfono comercial 2: 7449760
Teléfono comercial 3: 3153310430

Dirección para notificación judicial: Cll 127 B Bis # 49 - 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@xpcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 7449760
Teléfono para notificación 2: 7449760
Teléfono para notificación 3: 3153310430

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2008, con el No. 01214482 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVENIUM GRUPO COMERCIAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 24 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2009, con el No.

01321859 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVENIUM GRUPO COMERCIAL LTDA a GRUPO INVENIO LTDA.

Por Acta No. 06 del 20 de septiembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2010, con el No. 01424540 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO INVENIO LTDA a XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S.

Por Acta No. 06 de la Junta de Socios, del 20 de septiembre de 2010, inscrito el 27 de octubre de 2010 bajo el número 01424540 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S.

Por Acta No. 15 del 28 de marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2018, con el No. 02346504 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S a XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-003319 del 24 de abril de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019, bajo el No. 00004180 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000077 del 06 de mayo de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019, bajo el No. 00004180 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-003319 del 24 de abril de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019, bajo el No. 00004180 del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Liliana Beltrán Jiménez

Documento de Identificación: C.C. 39.548.712

Dirección del promotor: Calle 127 B Bis # 49-48 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7449760 Celular: 3153310430

Correo electrónico: liliana.beltran@xpcolombia.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-008185 del 19 de septiembre de 2019, inscrito el 6 de Noviembre de 2019, bajo el No. 00004396 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordeno la coordinación del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia con el que adelanta la persona natural no comerciante Liliana Beltrán Jimenez.

Mediante Acta No. 428-000434 del 15 de marzo de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 29 de Marzo de 2022 con

el No. 00006136 del Libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la persona natural no comerciante Liliana Beltrán Jimenez.

Mediante Acta No. 428-000433 del 15 de marzo de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 7 de Julio de 2022 con el No. 00006328 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestación de servicios de asesoría, consulta y asistencia técnica en los ramos de ingeniería, economía, administración, mercadeo, ciencias sociales y en general, el ejercicio profesional en dichas disciplinas y otras relacionadas o complementarias, en cualquier rama del sector productivo y social; 2. Formulación, programación, monitoreo, seguimiento y evaluación de programas o proyectos de cualquier naturaleza; 3. Gerencia y la operación de programas o proyectos y en general, el desarrollo de actividades conducentes a la prestación de servicios o la provisión de bienes, por cuenta propia o por encargo o contrato de terceros en cualquier rama del sector productivo y en el sector social; 4. Interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa, o interventoría integral, de proyectos de todo orden; 5. Ejecución de estudios o sondeos de mercado, de opinión o de valoración y en general la aplicación de conocimientos en las áreas de economía, administración, mercadeo y estadística, incluyendo, pero no limitándose a la formulación y conducción de estudios, aplicación de encuestas y diseño, desarrollo y uso de instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de información que sirva para la identificación de situaciones o tendencias y para la toma de decisiones; 6. Desarrollo de programas y acciones de capacitación, actualización, entrenamiento, formación y demás actividades dirigidas a transferir conocimiento, generar y certificar competencias o habilidades; la planeación, diseño, desarrollo e implementación de soluciones de capacitación virtual e-learning, cursos virtuales, acciones formativas en cualquier modalidad virtual y presencial; investigación y desarrollo de plataformas o sistemas de aprendizaje virtual y soluciones informáticas para la educación; consultoría en gestión educativa, investigación y cultura; 7. Diseño, producción, mercadeo y distribución de bienes, productos y servicios relacionados con la informática y los sistemas; 8. Prestación de servicios de apoyo a través de mesas de ayuda, centros de atención, call centers y demás mecanismos presenciales o virtuales que sirvan para apoyar las funciones misionales o complementarias de entidades o personas; 9. Comercialización, asesoría, representación, venta y asistencia técnica de todo tipo de publicidad; producción y realización de eventos artísticos, culturales, deportivos, comerciales, actividades de marca y btl; suministro de personal para campañas promocionales, de protocolo, operación logística y mercadeo en general; estudios para las diferentes actividades de fotografía, catálogos, páginas web, fotografía publicitaria, vallas; actividades de edición, impresión y reproducción de textos; venta e instalación de todo tipo

de señalización; diseño gráfico e imagen corporativa; diseño, desarrollo y comercialización de páginas web y productos y servicios relacionados; 10. Estudio y manejo de estrategias de fortalecimiento empresarial y productivo, inserción a la vida productiva, reconstrucción de tejido social. 11. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, espacios publicitarios de radio, prensa, televisión, incluida la realización de piezas de comunicación audiovisuales e impresa. Comprar, permutar, vender, arrendar, gravar, celebrar toda clase de contratos y convenios de colaboración técnica, económica o administrativa con entidades oficiales, mixtas, particulares y con personas naturales, tales como prenda, crédito, mutuo acuerdo depósito, anticresis, de transporte, de suministro, mandatos, fiducias, agencias mercantiles, leasing, factoring, consorcios, concesión mercantil, franquicias, cuentas en participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva y otros; comercializar a nivel nacional e internacional al por mayor y al detal, bajo cualquier modalidad de toda clase de bienes nuevos o usados afines a las actividades del objeto social; la administración y exploración de todo tipo de locaciones; asesoría y compra de pautas publicitarias para los clientes en nombre de ellos o tomando posiciones propias; abrir establecimientos en el país o en el exterior para la comercialización de productos, construir compañías o ingresar a otras ya construidas cuyo objeto sea igual, similar, conexo o complementario al suyo; adquirir, importar y exportar equipos, maquinaria materiales, materia prima, partes y repuestos; arrendar y fletar servicios y vehículos de transporte y en general celebrar; coordinación de los recursos y materiales requeridos para prestar el servicio de logística postal y aduanera, distribución, almacenaje, manejo y empaque de todo tipo de productos postales, ya sea de manera directa o contratando a proveedores especializados que en su caso, cuenten con los a permisos necesarios para ello; actuar como representante o apoderado de compañías nacionales o extranjeras, bien sea como agente o en cualquier otra modalidad comercial; representar los intereses comerciales, judiciales y extrajudiciales de los socios en las actividades que pretendan desarrollar en Colombia y en el exterior, mediante la celebración de contratos en Colombia en todos los asuntos directa o indirectamente relacionados con sus actividades en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar en intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamientos bienes, muebles o inmuebles grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebra toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques adquirir a cualquier título, concesiones permiso marcas, patentes franquicias representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. 12. En general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren convenientes en el logro del objetivo social a nivel nacional e internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la empresa ejercerá las siguientes funciones; 1. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativa o jurisdiccional; 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por acciones simplificada; 3. Comparecer por activo o por pasivo en los juicios del orden administrativo o judicial que se relacionen con la sociedad en representación de ésta y constituir los apoderados especiales que al efecto fuesen necesarios; 4. Notificarse válidamente de aquellos actos del orden administrativo o judicial que se formulen contra la sociedad, así como absolver interrogatorios con capacidad para confesar; 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 6. Ejecutar los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 7. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad; 8. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la empresa e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa; 9. Suministrar a la Asamblea General de Accionistas todos los informes que le solicite en relación con la sociedad y las actividades sociales; 10. Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de las actividades de la sociedad; 11. Administrar los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad, recaudar lo recibido por sus frutos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su administración. 12. Transigir, comprometer y renovar los negocios sociales de cualquier naturaleza; 13. Girar, ordenar, endosar, protestar, otorgar, aceptar y hacer toda clase de negocios relacionados con títulos valores, consultando las limitaciones previstas en estos estatutos; 14. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en cada reunión ordinaria y en las extraordinarias en que

fuere el caso, un estado de inventario y estados financieros de propósito general de la compañía, presentando en detalle los estados financieros básicos y un informe pormenorizado relativo a ellas y a la marcha general de los negocios sociales, así como estados financieros de propósito especial, según sea el caso; 15. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, y de la Asamblea General de Accionistas; 16. Presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas en administración de impuestos nacionales y municipales, e interponer los recursos y declaraciones pertinentes contra los actos de dicha administración, con facultad para defender los intereses de la sociedad en relación con estas materias. 17. Las demás que le correspondan por mandato legal y todos aquellos actos comprendidos dentro del objeto empresarial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 7 de septiembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2009 con el No. 01325447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Liliana Beltran Jimenez	C.C. No. 000000039548712

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2019 con el No. 02473511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SEANCE ASESORES CONSULTORES SAS	Y N.I.T. No. 000009011590951

Por Documento Privado del 1 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2019 con el No. 02473512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Gaviria Sanchez	C.C. No. 000001016000520 T.P. No. 217429-T
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lilia Rincon Gamba	C.C. No. 000000053046989 T.P. No. 169339-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 24 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01321859 del 25 de agosto de 2009 del Libro IX

Acta No. 03 del 7 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01325442 del 9 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 06 del 20 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01424540 del 27 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 11 del 5 de junio de 2015 de la Accionista Único	01948360 del 16 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 12 del 5 de julio de 2015 de la Accionista Único	02027659 del 15 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 15 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02346504 del 5 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 018 del 21 de mayo de 2020 de la Accionista Único	02619113 del 24 de septiembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7310
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	4773, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP
Matrícula No.:	02369976
Fecha de matrícula:	26 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 163 A # 20 -15
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.374.225.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

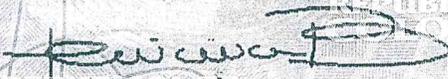
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.548.712**
BELTRAN JIMENEZ

APELLIDOS
LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1969**

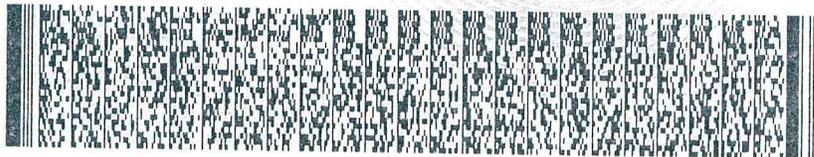
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200801-F-0039548712-20091130

0018509774A 1

1390104317

LA PRESENTE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL DE XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION DESIGNADO POR SEANCE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S, SE ENVIA COMO SOPORTE A LA CERTIFICACION CF-05-2021

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217429-T

CESAR AUGUSTO
GAVIRIA SANCHEZ
C.C. 1016000520
RESOLUCION INSCRIPCION 503
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 08/07/2016

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230586

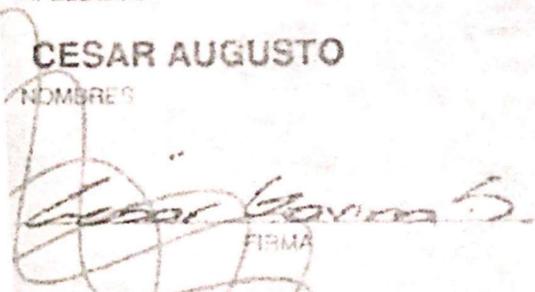


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.000.520

APELLIDOS GAVIRIA SANCHEZ

NOMBRES CESAR AUGUSTO



FIRMA



LA PRESENTE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL DE XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION DESIGNADO POR SEANCE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S, SE ENVIA COMO SOPORTE A LA CERTIFICACION CF-05-2021



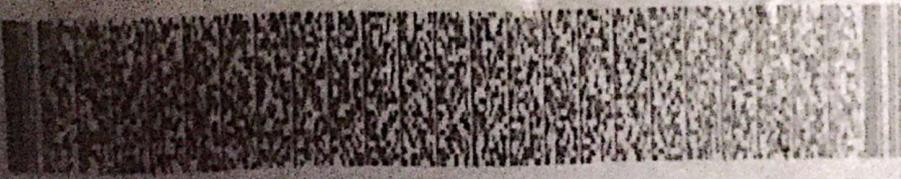
FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

10-FEB-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEA DE BOGOTA D.C. 1987

BIBI DE DEPECHO



04846050750 03 180190485

CONTROL DE EVASION RECURSOS PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 ART. 50

El Suscrito Revisor Fiscal de
XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION
NIT: 900.218.414-8

CERTIFICA:

- ✓ Que para efectos de esta certificación he recibido información que he considerado necesaria, por parte del área contable y de recursos humanos de XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION.
- ✓ Que XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes.
- ✓ Que XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION realizo el último pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, el día seis (06) de julio de 2021 con la planilla No. 9421941580 por valor de \$12.702.600, correspondiente al periodo de cotización del mes de junio de 2021 para pensión y julio de 2021 para salud.

Según lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y el artículo 114-1 del Estatuto tributario, XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION se encuentra acogido con la exoneración del pago de los aportes a salud, aportes al instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y aportes al servicio nacional de aprendizaje SENA, por sus trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION, para informar sobre el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas. Dada en Bogotá D.C a los nueve (09) días del mes de julio de 2021.



CESAR GAVIRIA SANCHEZ.

REVISOR FISCAL

TP. 217429-T

Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 17:06:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002184148
Código de Verificación	9002184148230306170633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 17:07:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39548712
Código de Verificación	39548712230306170749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu 

Número Identificación:

39548712

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

BOGOTA



Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LILIANA BELTRAN JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 39548712.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 06, 2023 - Hora de consulta: 17:09:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

Datos del ciudadano

Señor(a) XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN identificado(a) con NIT Número 9002184148.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 06, 2023 - Hora de consulta: 17:08:33

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:19 PM horas del 06/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39548712**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN JIMENEZ LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2023 05:10:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39548712** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55277147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	341567
Número de orden de compra a modificar:	65099

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño García
Proveedor:	XP Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-17 08:21:05

Detalle o justificación

Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del Contrato No. ICFES-294-2021/ Orden de Compra: 65099, declarándose a paz y salvo por todo concepto y por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del Contrato en mención. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Icfes con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Documento: 43.996.509

Carolina Muñoz Prada, Abogada SAySG

Adriana Diaz Izquierdo, Coordinadora SAySG

Hans Ronald Niño García, Subdirector SAySG

Jenny Carolina Velandia M. Abogada Secretaría General



Firma de proveedor

Nombre: LILIANA BELTRAN JIMENEZ

Documento: 39.548.712



MONITOREO A RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

Código: GAB-FT046

GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Versión: 001

Clasificación de la información



PÚBLICA



CLASIFICADA



RESERVADA

MONITOREO Y REVISIÓN						EFICACIA			EFECTIVIDAD			
Proceso Contractual	Forma de identificación	Tratamiento / Control a ser implementado	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Total de las acciones cumplidas	Total de acciones definidas para cumplir en el periodo	Porcentaje cumplimiento	¿El riesgo fue materializado?	Resultado de cumplimiento	Define el impacto de la Materialización
1	General	Solidez en la etapa de planeación. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación	Permanente en la planeación y en la selección de proveedores	5	5	100%	NO	100%	
2	General	Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar.	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuesta a la invitación	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección	5	5	100%	NO	100%	
3	General	Estipulación contractual que permita actualizar permanentemente los precios y catálogos de bienes y servicios	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
4	Específico	Vinculación de la SIC, envío de insumos enviados por las Entidades Compradoras	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
5	Específico	Estipulación contractual que permita el requerimiento de garantías por parte de la entidad compradora.	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
6	Específico	Estipulación contractual que obliga a la entidad a hacer la adecuada selección de los bienes en el catálogo y una correcta supervisión y revisión de los bienes entregados.	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de la orden de compra	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
7	Específico	Estipulación contractual que permita que el proveedor solicite a la Entidad Compradora los documentos y formatos en los cuales debe radicar su facturación	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisar que las entidades compradoras son claras en los procesos de radicación de facturación	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
8	Específico	Estipulación contractual que insta a la Entidad Compradora a Programar sus pagos en tiempo	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	A través del Supervisor designado para la ejecución de la orden de compra que tiene a cargo solicitar asignación de PAC	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
							100%			100%		

CRITERIOS	
AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES = Total de las acciones cumplidas / Total de acciones definidas para cumplir en el periodo	
EFFECTIVIDAD EN LA GESTION DE LOS RIESGOS = NO Materialización del Riesgo - SI Materialización del Riesgo	
Eficacia – Cumplimiento de Acciones de control	30%
Efectividad – NO Materialización del Riesgo	70%
TOTAL	100%

META:	30%	META:	70%
ALCANZADO:	30%	ALCANZADO:	70%
Índice de Gestión de Riesgo Contractual		100.0%	

Gestión De Riesgos contractuales		
Cumplió	90% – 100%	
Cumplió parcialmente	60% – 89%	
No Cumplió	0% – 59%	